Abogado Responsable: _____

DACIÓN EN PAGO

La documentación que a continuación se enlista, deberá de ser presentada en original.

- DEL INMUEBLE

1. Título de propiedad del inmueble con los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.[1]

2. En caso de que el inmueble se haya adquirido sin construcciones, presentar cualquiera de los siguientes documentos:[2]

- Manifestación de construcción.
- Aviso de terminación de obra.
- Constancia de regulación de obra.
- Constancia de alineamiento y número oficial.

3. En caso de no coincidir la ubicación de inmueble que consta en la escritura con el que describe la boleta predial, es necesario presentar, constancia de alineamiento y número oficial.

4. Boletas de pago del impuesto predial de los últimos 5 años del inmueble o certificación de pagos.[3]

5. Boletas de pago del consumo del agua de los últimos 5 años del inmueble o certificación de pagos.[4]

6. Si el inmueble es casa habitación y se ha habitado en los últimos dos años, presentar comprobantes de luz, teléfono fijo, cartas de cuentas bancarias o comerciales o tarjetas de crédito no bancarias, a nombre del propietario, sus ascendientes, sus descendientes o su cónyuge, correspondientes a los últimos dos años o mínimo seis meses, con el fin de exentar el impuesto sobre la renta por enajenación.[5]

NOTA: LA NOTARÍA ÚNICAMENTE SE CERCIORA DE QUE NO EXISTAN ADEUDOS EN EL IMPUESTO PREDIAL Y SUMINISTRO POR DERECHOS DE AGUA, POR LO QUE NO SE HACE RESPONSABLE DE ADEUDOS QUE EXISTAN EN SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SERVICIO DE TELEVISIÓN DE PAGA, TELÉFONO, SUMINISTRO DE GAS Y EN SU CASO, CUOTAS DE MANTENIMIENTO.

---

1 Artículos 830, 1792, 1793, 1858, 1859, 2062, 2095, 3005, fracción I, 3007 y 3042, fracción I del Código Civil para la Ciudad de México; 2º, párrafo 1°, 12 fracción II y 20 de la Ley Registral de la Ciudad de México.
2 Artículos 47, 48, 51 y 65 del Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México; 147 y 154 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 205 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
3 Artículo 27 del Código Fiscal para la Ciudad de México.
4 Artículo 27 del Código Fiscal para la Ciudad de México.
5 Artículos 93, fracción XIX, inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 155 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

7. Si el inmueble está sujeto a régimen de propiedad en condominio, se requiere:

a) Escritura Constitutiva del régimen de propiedad en condominio. 6
b) Reglamento del Régimen de Propiedad en Condominio.7
c) Constancia en la que se manifieste el no adeudo de: mantenimiento, administración, cuotas extraordinarias, fondo se reserva, intereses moratorios y demás cuotas que determine la Asamblea General.8

- DE LOS COMPARECIENTES:

1.- Datos Generales de los comparecientes o de sus representantes, según sea el caso:9

- Nombre completo
- Nacionalidad
- Lugar y fecha de nacimiento
- Estado Civil
- Ocupación
- Domicilio
- Teléfono

2.- Identificación oficial de los otorgantes y de sus representantes, en caso de ser aplicable, ya sea: credencial para votar, pasaporte o credencial expedida por Institución oficial.10

3.- Comprobante de domicilio, en el supuesto de que en la identificación oficial no asiente el domicilio o bien este no sea el actual.11

4.- Constancia de CURP de los comparecientes y de sus representantes, según sea el caso.12

5.- Constancia de situación fiscal de los comparecientes y de sus representantes, según sea el caso.

Notaría 63

6 Artículos 2º, 3º, 9º, fracción I y 12, fracción I de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para la Ciudad de México.
7 Artículos 9, fracción IX, 12, fracción II y 29 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para la Ciudad de México.
8 Artículos 28, 43, fracción XXV y 60 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para la Ciudad de México.
9 Artículo 103, fracción XVIII de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.
10 Artículo 105, fracción II de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.
11Artículo 103, fracción XVIII de la Ley de Notariado para la Ciudad de México.
12 Artículo 91 de la Ley General de Población.

6.- Si algunos de los comparecientes es extranjero, se requiere la presentación de su forma migratoria.[13]

* La información referente a los comparecientes se solicita con fines de identificación.[14]

7.- En el caso de que la parte deudora se encuentre casada, presentar el acta de matrimonio correspondiente.[15]

8.- Documento por el cual se constituyó el adeudo, ya sea pagaré, contrato de crédito, contrato mutuo, en caso de haber otorgado el préstamo. [16]

9.- Si alguno de los otorgantes compareciere representado se requiere la presentación del poder general con facultades específicas de dominio. [17]

10. Si alguno de los comparecientes es persona moral el representante deberá acreditar la legal existencia de la sociedad que representa con su escritura constitutiva y las protocolizaciones que se hayan llevado a cabo y acreditar sus facultades del representante legal de la persona moral. [18]

AVISO DE PRIVACIDAD

Dr. Othón Pérez Fernández del Castillo, titular de la Notaria 63 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, con domicilio en la calle de Augusto Rodin con número 499, colonia Mixcoac, código postal 03920, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, es responsable de: recabar sus datos personales, de uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Su información personal será utilizada para proveer los servicios que ha solicitado, informarle sobre cambios en los mismos y evaluar la calidad de servicios que le brindamos. Para las finalidades antes mencionadas, requeriremos obtener los datos personales: que en el presente formulario se solicita, información considerada como sensible según la Ley Federal de protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

---

13 Artículos 27, fracción I, 30 y 33, párrafo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, fracción II de la Ley del Notariado para el Distrito Federal; y 58 de la Ley de Migración.
14 Artículos 18, fracción 1 y 21 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; 15 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; 11 y 12 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
15 Artículos 178, 183, 207, del Código Civil para la Ciudad de México.
16 Artículos 103 fracción V, de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.
17 Artículos 1800, 1801, 2554, párrafo 3° del Código Civil para la Ciudad de México.
18 Artículos 27, 28, 2554, 2670, 2671, 2688, 2690 y 2712 del Código Civil para la Ciudad de México; y 5, 6 y 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Usted tiene derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado. Para reconocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se puede poner en contacto con nuestro departamento de datos personales en othonperez@notaria63.com.mx o visitar nuestra página de internet www.notaria63.com.mx

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país, por personas distintas a esta empresa. En ese sentido, su información puede ser compartida con las autoridades administrativas y fiscales, locales y federal, para rendir los informes que sean necesarios e indispensables para el desempeño de la actividad notarial.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá consultarla en www.notaria63.com.mx

Le recordamos que para cualquier duda o aclaración, estamos a sus órdenes en la calle de Augusto Rodin con número 499, colonia Mixcoac, código postal 03920, Alcaldía Benito Juárez, entre las calles de Goya y Campana, en la Ciudad de México.

Teléfonos: 55.63.63.63, 55.63.96.26 , 55.63.38.77

Para iniciar su trámite se requiere un anticipo por la cantidad de_____

El costo total del trámite es de _____

Ciudad de México, a _____

Notaría 63

FIRMA DEL SOLICITANTE FIRMA DEL SOLICITANTE.

_____ _____